SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL - SEN PARAGUAY | PARAGUÁI PYTYVÕ PYA'ERÃ SÃMBYHYHA | GOBIERNO DEL PARAGUAY

Asunción, 11 de diciembre de 2023

Señor
DR. AGUSTIN ENCINA PÉREZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud, a los efectos de dar respuesta a las observaciones realizadas según reparo de la segunda etapa, en el marco del proceso de Contratación Directa Nº 02/2023 "Adquisición de Tintas y Toners" ID Nº 437.232 convocado por la Secretaria de Emergencia Nacional (SEN).

OBSERVACIONES:
Tema: INCONSISTENCIAS
Sección: Carga de Datos
Situación: Plazo de ejecución y monto de la línea
Descripción: Se indica a la convocante que el Art. 120 de la Ley Nº 7050/2023 menciona "…la obligación es un vínculo jurídico financiero entre un Organismo o Entidad del Estado y una persona física o jurídica. En materia de provisión de bienes, obras o servicios, la obligación se consolida con la entrega efectiva a satisfacción del bien o servicio debidamente documentado" y el Art. 22 de la Ley 1535/99 de Administración Financiera del Estado establece cuanto sigue: "El cumplimiento de las obligaciones financieras será simultáneo a la incorporación de bienes y servicios". Consecuentemente solicitamos a la convocante verificar el monto establecido en la línea presupuestaria.
Comentario: Se observa que el plan de entrega es de 30 días corridos contados desde el día siguiente de haber recibido la orden de compra.

Respuesta: Se modifica el plazo de entrega en la orden respectiva, debido a que los bienes deben de ser recibidos en la institución dentro del ejercicio fiscal de manera a proceder el pago correspondiente.

Esperando contar con un despacho favorable a la presente, aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

Lic. Reinaldo Maciel
Director de la UOC
Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)